

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 24 de mayo de 2024, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

COMISIÓN DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA, REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO

[RGEP 13672/24 - RGEP 13671/24](#)

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado de 14-05-24, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Reglamento de la Asamblea, de elevar a la Mesa propuesta de compatibilidad respecto del Sr. Diputado D. Samuel Escudero León, para la publicidad en el Registro de Intereses, en su caso, del correspondiente Acuerdo de la Mesa, con arreglo a las Normas Segunda.1 y Tercera de organización y funcionamiento del mismo, aprobadas por Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 6 de junio de 2019.

Acuerdo: La Mesa acuerda declarar la compatibilidad del Sr. Diputado D. Samuel Escudero León y las actividades declaradas, así como ordenar la inscripción del presente acuerdo en el Registro de Intereses, con arreglo a las Normas Segunda.1 y Tercera de organización y funcionamiento del mismo, aprobadas por Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 6-06-19.

[RGEP 13673/24 - RGEP 13671/24](#)

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado de 14-05-24, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Reglamento de la Asamblea, de elevar a la Mesa propuesta de compatibilidad respecto del Sr. Diputado D. Juan Lobato Gandarias, para la publicidad en el Registro de Intereses, en su caso, del correspondiente Acuerdo de la Mesa, con arreglo a las Normas Segunda.1 y Tercera de organización y funcionamiento del mismo, aprobadas por Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 6 de junio de 2019.

Acuerdo: La Mesa acuerda declarar la compatibilidad del Sr. Diputado D. Juan Lobato Gandarias y las actividades declaradas, así como ordenar la inscripción del presente acuerdo en el Registro de Intereses, con arreglo a las Normas Segunda.1 y Tercera de organización y funcionamiento del mismo, aprobadas por Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 6-06-19.

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

[RGEP 13833/24](#)

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Esther Platero San Román, del Grupo Parlamentario Popular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, ordenando su publicación en el portal de transparencia de la página web de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea.

EL PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente por:

ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

Fecha Reg: 03/06/2024 09:43 Ref. Electrónica: 1079

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA,
REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO**